



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia realiza una atenta solicitud, a la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura, y Transportes, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que evalúen y en su caso implementen la estrategia Estaciones Seguras, una seguridad carretera que consiste en paraderos seguros distribuidos estratégicamente a lo largo de las principales carreteras, con operación 24 horas, los 7 días de la semana, equipada con área de descanso, sanitarios, auxilio vial, interconectividad, vigilancia y monitoreo permanente, para lograr disuadir hechos delictivos y en su caso tener una reacción rápida ante los mismos**, promovida por el Diputado Gerardo Peña Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto hacer una solicitud a la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura, y Transportes, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que evalúen y en su caso implementen la estrategia "Estaciones Seguras", la cual consiste en paraderos seguros distribuidos estratégicamente a lo largo de las principales carreteras, con operación 24 horas, los 7 días de la semana, equipada con área de descanso, sanitarios, auxilio vial, interconectividad, vigilancia y monitoreo permanente, para lograr disuadir hechos delictivos y en su caso tener una reacción rápida ante los mismos.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, insertamos la parte sustantiva de la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, a efecto de describir la intención inicial del promovente:

"Una de las principales razones de existencia del Estado, dirigido por un gobierno, que recauda impuestos, y ejerza recursos públicos para mantener una burocracia, con el monopolio legal del uso de la fuerza; es que pueda garantizar y hacer efectivo el más elemental de todos los derechos humanos, el derecho a la seguridad.

...

...

...

...

Dichos acontecimientos, más allá de las condolencias o posicionamientos partidistas, nos obligan que como diputados locales de un Estado parte de la Federación, nos hagamos cargo de la situación y en un ánimo prepositivo, sugiramos aquellas políticas públicas que consideramos, que, por haber resultado exitosas a nivel local, pueden también ser exitosas en todo el país, las estaciones seguras cada 50 kilómetros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La propuesta, como los tamaulipecos identifican es una estrategia de seguridad carretera que consiste en paraderos seguros distribuidos estratégicamente a lo largo de las principales carreteras, con operación 24 horas, los 7 días de la semana, área de descanso, sanitarios, auxilio vial, interconectividad, vigilancia y monitoreo permanente para lograr una reacción rápida ante un hecho delictivo.

Se trata de proponer respetuosamente a las diversas instancias del Gobierno Federal, una estrategia de recuperación de territorio, que brinde un mensaje claro tanto a la ciudadanía como a los generadores de violencia.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Primeramente, es importante señalar que la presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto hacer una solicitud a la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura, y Transportes, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que evalúen y en su caso implementen la estrategia “Estaciones Seguras”, la cual consiste en paraderos seguros distribuidos estratégicamente a lo largo de las principales carreteras, con operación 24 horas, los 7 días de la semana, equipada con área de descanso, sanitarios, auxilio vial, interconectividad, vigilancia y monitoreo permanente, para lograr disuadir hechos delictivos y en su caso tener una reacción rápida ante los mismos.

La motivación de la presente iniciativa radica en la imperiosa necesidad de consolidar un entorno institucional en el que prevalezcan condiciones de seguridad,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que garanticen el goce pleno del derecho humano a la paz, la integridad personal y la protección del patrimonio de quienes transitan nuestras carreteras.

En ese sentido, resulta indispensable destacar que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 30 Bis, faculta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para formular y ejecutar las políticas y programas de seguridad pública en la red federal de carreteras. Asimismo, el artículo 36 confiere a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las atribuciones sobre la regulación, construcción, operación y conservación de carreteras, caminos y puentes federales.

En el ámbito estatal, la Constitución Política, el artículo 3 reconoce los derechos humanos y las garantías para su protección, destacando el deber primario del Estado de garantizar la seguridad, integridad y patrimonio de las personas, de la misma manera la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, esta legislación resalta los principios de coordinación e interconexión institucional entre las fuerzas estatales y federal en materia de vigilancia carretera y prevención del delito.

Por otra parte, esta iniciativa se encuentra alineada con los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" la cual reduce significativamente todas las formas de violencia, el Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", cuyo objeto es garantizar condiciones mínimas de seguridad, descanso digno y protección para las y los operadores del autotransporte de carga y pasajeros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese orden de ideas, se advierte que la iniciativa se encuentra debidamente sustentada en una necesidad real, en disposiciones jurídicas aplicables y en compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, además de ser congruente con los principios de legalidad, interés público y protección de los derechos humanos.

Es por ello que, esta Diputación Permanente considera pertinente articular acciones de coordinación estratégica entre los tres órdenes de gobierno, optimizando la presencia policial, el auxilio vial y el monitoreo permanente, a fin de dotar tranquilidad en los caminos y reafirmar el compromiso del Estado con la tutela efectiva de la ciudadanía.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera de competencia realiza una atenta solicitud, a la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura, y Transportes, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que evalúen y en su caso implementen la estrategia "Estaciones Seguras", una seguridad carretera que consiste en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

paraderos seguros distribuidos estratégicamente a lo largo de las principales carreteras, con operación 24 horas, los 7 días de la semana, equipada con área de descanso, sanitarios, auxilio vial, interconectividad, vigilancia y monitoreo permanente, para lograr disuadir hechos delictivos y en su caso tener una reacción rápida ante los mismos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades competentes, asimismo, se solicita informe a este Congreso, las acciones que se lleven a cabo, con relación al acuerdo respectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO SECRETARIA			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO SU ESFERA DE COMPETENCIA REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA, Y TRANSPORTES, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EVALÚEN Y EN SU CASO IMPLEMENTEN LA ESTRATEGIA ESTACIONES SEGURAS, UNA SEGURIDAD CARRETERA QUE CONSISTE EN PARADEROS SEGUROS DISTRIBUIDOS ESTRATÉGICAMENTE A LO LARGO DE LAS PRINCIPALES CARRETERAS, CON OPERACIÓN 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, EQUIPADA CON ÁREA DE DESCANSO, SANITARIOS, AUXILIO VIAL, INTERCONECTIVIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO PERMANENTE, PARA LOGRAR DISUADIR HECHOS DELICTIVOS Y EN SU CASO TENER UNA REACCIÓN RÁPIDA ANTE LOS MISMOS.